

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0622-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 304-2019-UNHEVAL/OPyP-D, manifiesta que se ha programado una reunión con los funcionarios de la Dirección General de Administración y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el día 21 de mayo de 2019 y los días 22 y 23 de mayo de 2019, en el CEPLAN y Ministerio de Economía y Finanzas, así como visita a la Universidad del Pacífico a petición de la Facultad de Ciencias Económicas. Siendo los resultados que esperan del viaje: Descentralización presupuestal de los Centros de Producción de la mejor manera, revisión de los pagos del personal docente, Posibilidad de realizar capacitación mediante asistencia técnica de CEPLAN sobre indicaciones y brechas en el Planeamiento Estratégico, Posibilidad de recupero de la reversión de la adquisición del Equipo RAMAN, flexibilidad en el manejo del presupuesto de la partida 21 y dotar en el proyecto de laboratorios, ambiente para el laboratorio de bolsa de valores para la Facultad de Ciencias Económicas que brindará servicio a las Facultades de Ciencias Empresariales;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 489-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0448-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0104-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3892-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 324-2019-UNHEVAL/OPyP-D, indica los nombres de los trabajadores que realizarán el viaje a la ciudad de Lima y las fechas; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, a los siguientes profesionales, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar pasantía y otros, que se detalla en los considerandos; para lo cual se les **OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)**, de acuerdo al siguiente detalle, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

El día 21 de mayo de 2019

1.1. Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA, Director de los Centros de Producción, Bienes y Servicios (Meta 33).

1.2. Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración (Meta 25)

El día 22 de mayo de 2019

1.3. Ing. JIMMY DAZA ANGEL (Meta 23)

Los días 22 y 23 de mayo de 2019

1.4. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Meta 23)

1.5. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 23)

Los días del 21 al 23 de mayo de 2019


1.6. CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico (Meta 23)

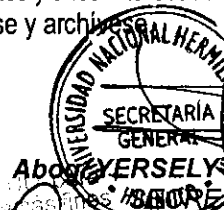
1.7. Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora (Meta 23)

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


ABOGADO VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Egresos-SDE/C-File/Archivo

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolvió

RECIBIDO
20 MAYO 2019